Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

DICTAMEN 02/2021

A: **Dr. Juan Carlos Meza Medina** Intendente
Municipalidad de San Juan Bautista Misiones

DE : Diana Samaniego, Auditora Interna

Diana Samaniego F.
Auditoria Interna

Fecha : 31 de mayo de 2.021

Objeto **Emitir dictamen sobre pedido de Adenda de ampliación de monto del contrato Nro. 01/2021,** para la reparación de un bloque de cuatro aulas, bloque de un aula inicial y un bloque de cocina comedor con techo de tejas de la Escuela Básica Nro. 495 Prof. Aurelia F. Balletbo, efectuado por la modalidad de Contratación Directa **Nº. 02/2021, ID Nº. 389.342, Firma adjudicada. LAP CONSTRUCCIONES.-**

ANTECEDENTES

El Fiscal de Obras ha presentado un informe sobre el relevamiento de datos que ha efectuado a partir de la solicitud presentada por el Contratista por la cual solicitan una ampliación del monto contractual; existen obras ejecutadas en mayor cantidad y obras necesarias ejecutar para mejorar el nivel de terminación y seguridad del mismo, en la cual explica al efectuar la medición de rubros ejecutados, y a ejecutarse surgieron variables que incidirán en el costo final de obras, todo esto secundados en el **Art. 62** Convenios modificatorios en Obras Publicas, de la Ley 2051/03, que dice en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan de los 20% del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Con la ampliación del monto contractual, esta no excede el 20% y se enmarca dentro de las condicionantes del citado Artículo. El monto de la Adenda según planilla adjuntada por el Fiscal de Obras y que formara parte de los documentales de la Adenda, asciende a la suma **de Gs. 27.827.363** (guaraníes veintisiete millones ochocientos veintisiete mil trescientos sesenta y tres, con todos los impuestos incluidos).-

RECOMENDACION

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA AUDITORÍA INTERNA SUGIERE AL EJECUTIVO MUNICIPAL:

a) **AUTORIZAR** la **ADENDA** del monto contractual. ----
b) Previo al mismo se deberá formalizar la ampliación del monto de la "**Póliza de Seguros**" relacionado al cumplimiento de contrato, salvo que la póliza en vigencia aún dispone de plazo suficiente para cubrir la ejecución de la planilla de la adenda. ----------
c) Remitir a la U.O.C. para regularizar el proceso de la formalización de la Adenda modificatoria solicitada e informar a la DNCP. -------
d) Agregar todos los antecedentes al expediente y remitir a la Secretaria de Hacienda para su archivo correspondiente. ----------

Es mi dictamen

Diana Samaniego F.
Auditoria Interna